

En la página 20401, en el punto 7. a), donde dice: «Profesores de Educación General Básica (A45) que no posean las especialidad de Preescolar, no tengan destino como propietarios definitivos...», debe decir: «Profesores de Educación General Básica (A45) que no posean la especialidad de Preescolar, tengan destino como propietarios definitivos...».

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20692 RESOLUCION de 22 de julio de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas del personal laboral de las Direcciones Generales de Transportes Terrestres e Infraestructura del Transporte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 14, apartado c), del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del MOPU, al que está adherido el de las Direcciones Generales de Transportes Terrestres e Infraestructura del Transporte del Departamento, y una vez cumplido lo establecido en los apartados a) y b) del citado artículo en cuanto a concursos de traslado y ascenso, se convoca concurso-oposición libre para cubrir las vacantes que a continuación se relacionan:

Servicio	Categoría	Número de vacantes
Jefatura Prov. T. T. de Madrid ...	Basculero	1
Jefatura Prov. T. T. de Toledo ...	Basculero	1
Jefatura Prov. T. T. de Orense ...	Basculero	1
Jefatura Prov. T. T. de Pontevedra.	Telefonista	1
Jefatura Prov. T. T. de Toledo ...	Ordenanza	1
Jefatura Prov. T. T. de Zaragoza.	Ordenanza	1
Jefatura Prov. T. T. de Palencia.	Ordenanza	1
1.ª Jef. Zonal Const. de Madrid ...	Vigilante obra.	4
2.ª Jef. Zonal Const. de Madrid ...	Oficial Oficio 2.ª	
	Conductor	1
2.ª Jef. Zonal Const. de Valencia.	Vigilante obra.	2
2.ª Jef. Zonal Const. de Murcia ...	Vigilante obra.	1
2.ª Jef. Zonal Const. de Zaragoza.	Vigilante obra.	1
Jefatura Prov. T. T. de Sevilla ...	Aux. Téc. obra.	2
1.ª Jef. Zonal Const. de Madrid ...	Oficial Oficio 3.ª	
	Carpintero	1

El presente concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases de convocatoria:

I. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ser español.
- Haber cumplido dieciocho años en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias, a excepción de los aspirantes a las plazas de Ordenanza, en que dicha edad se reduce a los dieciséis años.
- Certificado de estudios primarios, a excepción de las plazas de Vigilante de obra y Auxiliar Técnico de obra, que requerirán tener el correspondiente título de Formación Profesional FP2 o Bachillerato Superior o equivalente.
- Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa o cualquier otra que le inhabilite al ejercicio de la plaza a que aspira.
- Los aspirantes a la plaza de Oficial de Oficio de 2.ª Conductor deberán estar en posesión del permiso de conducir de clase C.

II. INSTANCIAS

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar instancia, reintegrada con póliza de 25 pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en la que deberán hacer constar lo siguiente:

— Nombre y apellidos, domicilio, edad, número del documento nacional de identidad, plaza a la que aspiran, indicando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para la misma.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación de solicitudes se podrá hacer en el Registro General del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Madrid (plaza de San Juan de la Cruz), o en los Registros de las Direcciones Provinciales del Departamento o, en su caso, en las Jefaturas Provinciales de Transportes Terrestres, así como en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El derecho de exámenes será de 500 pesetas. Su ingreso se haría en la Habilitación-Pagaduría Central del Departamento, bien directamente o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en la solicitud el número del recibo o el lugar, fecha y número del giro correspondiente. El importe de los derechos de examen será devuelto a quien no fuese admitido al concurso-oposición y formulase su reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación definitiva de admitidos.

III. DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo de diez días, significándole que de no hacerlo en el expresado plazo, se archivará su solicitud sin más trámite.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

1. Lista provisional y reclamación contra la misma.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos y acordará su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose nombre y apellidos de los candidatos, con el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán formular contra la lista provisional las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2. Lista definitiva y recurso contra la misma.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose nombre y apellidos de los candidatos, con el número del documento nacional de identidad.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de quince días.

V. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

Publicada la lista definitiva de opositores admitidos, el Tribunal-calificador será designado por el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones. La correspondiente Resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará formado por seis miembros titulares y seis suplentes. El Presidente, el Secretario y dos Vocales serán funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado, y dos Vocales representantes del personal laboral afectados.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas bases, así como lo que deba hacerse en los casos no expresamente previstos en ellas. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

VI. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

El programa que regirá en las presentes pruebas selectivas es el que se publica como anexo de la convocatoria.

No podrá exceder de cuatro meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad, a cuyo fin éstos deberán estar provistos en todo momento del correspondiente documento nacional de identidad.

El orden de actuación de los opositores será el alfabético de apellidos. El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar en que hayan de celebrarse el ejercicio o ejercicios de que consten las pruebas.

Las notificaciones de cualquier clase, avisos y demás incidencias que puedan producirse se harán públicas con plena validez mediante inserciones en el tablón de anuncios existente en el vestíbulo de la entrada principal de este Ministerio y en los tableros de anuncios de las Delegaciones de la provincia donde se haya producido la vacante.

VII. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará en dos fases: oposición y concurso.

La fase de oposición libre se ajustará en su desarrollo a los siguientes ejercicios en función de la naturaleza de la plaza que se pretende cubrir:

A) Auxiliar Técnico de obra.

Consistirá la prueba en un único ejercicio que constará de dos partes: una teórica y otra práctica.

Ejercicio teórico.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de hora y media, un tema sobre construcción, elegido al azar entre los comprendidos para esta categoría, en el anexo de la presente convocatoria.

Ejercicio práctico.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, un problema de cálculo, otro de medición sobre las materias incluidas en el temario del referido anexo y un problema de dibujo lineal.

B) Vigilante de obra.

Constará la prueba en un único ejercicio, dividido en dos partes, una teórica y otra práctica.

Ejercicio teórico.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de hora y media, un tema sobre construcción, elegido al azar entre los incluidos para esta categoría laboral en el anexo de esta Resolución.

Ejercicio práctico.—Consistirá en realizar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un problema de cálculo sobre las materias incluidas en el referido anexo.

C) Basculero.

Consistirá la prueba en un único ejercicio que constará de las materias incluidas en el referido anexo.

Ejercicio teórico.—Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo de media hora, un test de cultura general, nivel EGB.

Ejercicio práctico.—Constará de un dictado de diez minutos, como máximo, de duración; en un problema aritmético, dirigido básicamente al Sistema Métrico Decimal, que deberá resolver el opositor en el periodo máximo de una hora, y en una prueba de pesaje.

D) Oficial de Oficio de 2.ª Conductor.

Constará la prueba de un único ejercicio dividido en dos partes:

Ejercicio teórico.—Consistirá en desarrollar un test de cultura general, nivel EGB, en un tiempo máximo de media hora.

Ejercicio práctico.—Consistente en un dictado de diez minutos, como máximo, y una prueba práctica de mecánica elemental. Tiempo máximo de esta prueba: una hora.

E) Oficial de Oficio de 3.ª Carpintero.

Consistirá la prueba en un ejercicio dividido en dos partes:

Parte teórica.—Test de cultura general, nivel EGB. Tiempo máximo: media hora.

Parte práctica.—Una prueba práctica de carpintería.

F) Ordenanza.

Constará la prueba de dos partes: teórica y práctica.

Parte teórica.—Consistente en un test de cultura general, nivel EGB, a desarrollar como máximo en media hora.

Parte práctica.—Consistente en resolver un problema de aritmética elemental. Periodo máximo de tiempo: media hora.

G) Telefonista.

Constará la prueba de dos partes: teórica y práctica.

Ejercicio teórico.—Consistirá en un test de cultura general, nivel EGB, que deberá desarrollarse en un máximo de tiempo de media hora.

Ejercicio práctico.—Consistente en un dictado de diez minutos, como máximo, y una prueba práctica de manejo de central telefónica.

La fase de concurso tendrá lugar una vez concluidos los ejercicios de la fase de oposición.

VIII. CALIFICACION DEL CONCURSO-OPOSICION

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos. Para aprobar será imprescindible no haber obtenido cero en ninguno de ellos y que la media aritmética de los ejercicios efectuados dé un mínimo de 5.

Los méritos de la fase del concurso se calificarán de 0 a 2 puntos.

IX. LISTA DE APROBADOS EN EL CONCURSO-OPOSICION Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Finalizada la realización de las partes de que consta el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por orden de puntuación total obtenida por cada uno en el conjunto de aquéllos y en el concurso, sin que pueda rebasar el número de aprobados al de plazas convocadas.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la elaboración de los correspondientes contratos.

X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACION DE LOS MISMOS

a) Documentos.

Los opositores aprobados presentarán en la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, o en las Jefaturas Provinciales de Transportes Terrestres donde se haya producido la vacante, los certificados acreditativos de los requisitos que se exigen para optar a la plaza de que se trate.

b) Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

Quienes, dentro del plazo establecido y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no se les formalizará el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Una vez firmados los contratos, deberán los opositores aprobados incorporarse a sus puestos de trabajo en el improrrogable plazo de diez días a contar de la fecha de la contratación.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de julio de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal del Departamento.

ANEXO QUE SE CITA

Programa para Auxiliar Técnico de Obra

MEDICION, CONSTRUCCION Y CALCULO

Construcción

Tema 1.—Movimientos de tierras. Su objeto. Desmonte y vaciados. Terraplenados. Rellenos con tierras en interiores de edificios. Ejecución de zanjas y pozos. Apertura de zanjas destinadas a tendidos de redes de agua y alcantarillado.

Tema 2.—Aplicación de la norma EH-80 de los componentes del hormigón, cemento, áridos y agua. Diversos niveles de control de calidad de los hormigones.

Tema 3.—Aplicación de la norma EH-80 en el control de las armaduras.

Tema 4.—Túneles. Formas de entibación en madera. Encofrados metálicos, extracción de tierras (máquinas excavadoras, cintas, etc.). Extracción de aguas. Hormigones, su colocación y calidad.

Tema 5.—Vías. Tipos de balasto, granulometría y materiales. Tipos de ensayos a realizar con el balasto. Traviesas, sus tipos, dimensiones y calidades. Carriles y sus tipos. Sujeción de carriles. Replanteo de la vía. Medición de flechas y deformaciones. Soldadura. Drenaje.

Tema 6.—Formas de medir en obra las distintas unidades de las mismas. Descomposición de precios.

Tema 7.—Ensayos. Ensayos de suelos. Preparación de la muestra. Análisis granulométricos. Peso específico. Proporción de huecos. Límite de Atterberg. Equivalente arena. Prueba de consolidación. Humedad. Densidad.

Tema 8.—Hormigón. Tipos de cemento, empleo de los distintos tipos. Áridos, clasificación. Características de los áridos. Granulometría y curvas granulométricas.

Tema 9.—Agua y adiciones. Probetas de hormigón, dimensiones, preparación, conservación. Ensayos a realizar con las probetas.

Ejercicio práctico sobre uno de los temas siguientes:

Cálculo

Tema 1.—Tantos por ciento, por mil y por uno. Raíz cuadrada, fracciones, máximo común divisor, mínimo común múltiplo, suma, diferencia, multiplicación y división, regla de tres.

Tema 2.—Promedio, media aritmética. Media aritmética simple y ponderada. Mediana. Moda. Aplicaciones de la media y del promedio.

Dibujo lineal

Ejecución de un dibujo lineal a escala.

Mediciones

Un ejercicio práctico sobre formas de medición de las unidades de una obra que pueden ser de:

Movimiento de tierras, cimentaciones, redes de alcantarillado, hormigón armado, hierro, encofrado, albañilería, cantería, aislamiento y protecciones, cubrición de edificios, enfoscados y guarnecidos, revestimientos.

Programa para Vigilante de obra

Construcción

Tema 1.—Movimiento de tierras. Su objeto. Desmonte y vaciados. Terraplenados. Rellenos con tierras en interiores de edificios. Ejecución de zanjas y pozos. Apertura de zanjas des-

tinadas a tendidos de redes de agua y alcantarillado, líneas eléctricas, etc.

Tema 2.—Aplicación de la norma EH-80 de los componentes del hormigón, cemento, áridos y agua. Diversos niveles de control de calidad de los hormigones. Probetas.

Tema 3.—Aplicación de la norma EH-80 en el control de las armaduras.

Tema 4.—Túneles. Excavación. Formas de entibación en madera. Encofrados metálicos. Extracción de tierras (máquinas excavadoras, cintas, etc.). Extracción de aguas. Hormigones, su colocación y calidad.

Tema 5.—Vías. Tipos de balasto, granulometría y materiales. Tipos de ensayos a realizar con el balasto. Traviesas, sus tipos, dimensiones y calidades. Carriles y sus tipos. Sujeción de carriles. Replanteo de la vía. Medición de flechas y deformaciones. Soldadura. Drenaje.

Tema 6.—Formas de medir en obra las distintas unidades de las mismas.

Ejercicio práctico:

Cálculo

Tema 1. Las cuatro reglas (suma, resta, multiplicación y división). Tantos por ciento, por mil y por uno. Aplicaciones prácticas. Determinación de porcentajes bases y tipos. Regla de tres.

Tema 2.—Áreas y volúmenes.

20693

RESOLUCION de 28 de julio de 1982, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se convocan pruebas selectivas centralizadas para ingreso en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación de ámbito nacional, excepto las provincias catalanas y vascongadas.

Existiendo vacantes en la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril, previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas en el Decreto 1826/1961, de 27 de septiembre, sobre desconcentración de funciones, ha resuelto convocar pruebas selectivas con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca pruebas selectivas para cubrir 393 plazas en las distintas provincias españolas, excepto en las catalanas y en las vascongadas, cuyas vacantes se cubrirán mediante pruebas selectivas descentralizadas, plazas actualmente vacantes en la citada Escala de Clasificación y Reparto y dotadas en los Presupuestos Generales del Estado.

El 40 por 100 de dichas plazas (157) se reservan para la promoción interna de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º, apartados 2 y 3, de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, y en el artículo 12 del Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, aprobado por Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril.

Un 10 por 100 de las vacantes anunciadas (39) se reserva para la oposición restringida prevista en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

El resto de las plazas (197) se cubrirán por el turno libre, y las que no se completan por los grupos anteriores de promoción interna y turno restringido acrecentarán las disponibles para el turno libre.

1.2. Características de las plazas.

Figuran señaladas en la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1475/1981, de 24 de abril.

1.3. Sistema selectivo.

El procedimiento de selección será el siguiente:

1.3.1. Para la promoción interna: Concurso de méritos pre-selectivo mediante la aplicación del baremo que figura como anexo IV del Reglamento de los Cuerpos Especiales de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de abril de 1981, pudiendo preseleccionarse tantos aspirantes cuantas vacantes se reserven para este turno, más un 10 por 100 de las mismas, sin que en ningún caso el número de aprobados pueda exceder de las vacantes señaladas. Los preseleccionados tendrán que superar un curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela Oficial de Comunicaciones conjuntamente con los aspirantes que aprueben la fase de oposición del turno libre y del restringido.

1.3.2. Para el turno libre: Oposición y curso selectivo de formación y prácticas organizado por la Escuela Oficial de Comunicaciones.

La fase de oposición y el curso selectivo de formación y prácticas se desarrollarán simultáneamente tanto para el turno libre como para el restringido y la oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

— Contestar por escrito un cuestionario de un mínimo de 125 preguntas en base al programa que figura como anexo I a esta convocatoria, disponiéndose de un tiempo máximo de dos horas.

Segundo ejercicio:

— Resolver dos problemas de cálculo que tratarán de razones y proporciones, regla de tres, porcentajes, repartos proporcionales e interés simple en el tiempo máximo de dos horas. Los aspirantes que no superen el primer ejercicio no podrán realizar el segundo.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

Para el turno de promoción interna: Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Subalternos de Correos a extinguir en situación de activo, supernumerario al servicio de la Caja Postal o de excedencia especial y contar con una antigüedad mínima de un año en el Cuerpo de procedencia. Igualmente podrán participar en este turno los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación en situación de activo, supernumerario al servicio de la Caja Postal o de excedencia especial, que cuenten con una antigüedad mínima de tres años en el Cuerpo de procedencia. En cuanto al número de plazas para cada uno de los citados Cuerpos se estará a lo señalado en el apartado 5 del anexo IV del Reglamento de Cuerpos.

Para el turno restringido de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre: Tener la condición de personal contratado de colaboración temporal en funciones de la Escala de Clasificación y Reparto del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación en la fecha de publicación de esta convocatoria y contar con un tiempo mínimo de servicios ininterrumpidos de un año en la indicada fecha.

Para el turno libre:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtener en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central del Estado, de la Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes de acuerdo con el cuadro de exenciones aprobado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas, para los turnos libre como para el restringido deberán formalizarse necesariamente conforme al modelo normalizado que figura como anexo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), extendiéndolas por duplicado no debiendo rellenarse los cuadros en rojo así como tampoco el espacio dedicado para la Administración. En el espacio del impreso señalado con el número 29 se hará constar el lugar en que el aspirante desee ser examinado y que serán los siguientes: Madrid, Valencia, Sevilla, Málaga, Valladolid, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y Palma de Mallorca.

Los aspirantes del turno de promoción interna presentarán sus solicitudes para participar en el concurso de méritos pre-selectivo, con arreglo al modelo que figura como anexo II a esta convocatoria.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Correos y Telecomunicación.

3.3. Plazo de presentación.

Será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Turno libre: La presentación de solicitudes se efectuará:

- a) En el Registro de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.